

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.116 · 1991

LEY 11.116

Boletín Oficial, 5 de septiembre de 1991 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.116

LEY 11116

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Aféctase a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como: Partida 11.829, Circunscripción VII, Sección A, Manzana 23, Parcela 21, de Chillar, Partido de Azul, a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado a la construcción del Edificio de la Escuela Especial N° 507 de Chillar, Partido de Azul.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.116. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).